

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

C. [Redacted] mexicano (a), mayor de edad,
por mi propia voluntad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y
documentos [Redacted] el domicilio
[Redacted] de esta ciudad
cap [Redacted]

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año,
para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
domicilio: Plaza San Fernando #23 en
donde se sitúa el establecimiento comercial
denominado TRAGAWZ GUANAJUATO.

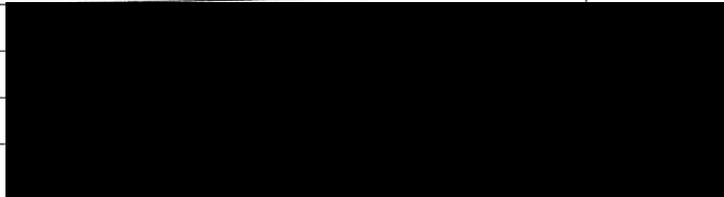
Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar
la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,
38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por
Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de
Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y
documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[Redacted]
Domicilio Particular:	[Redacted]
Lugar de Origen:	[Redacted]
Fecha de nacimiento:	[Redacted]
R.F.C.	[Redacted]
Escolaridad:	[Redacted]



Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	



2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	TRAGALUZ
Domicilio:	Plaza de San Fernando #23
Días de funcionamiento:	DE LUNES A DOMINGO
Horario de funcionamiento:	DE 10am a 12pm
Superficie solicitada (metros):	2.3mx5m / 9m ² solo el area de uso

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	/	
Carta residencia, original y actual:	/	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	/	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	/	
Croquis de localización del espacio solicitado:	/	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	/	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	/	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	/	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	/	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	/	

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

2 Mesas de Madera, cada una tiene
4 sillas.

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.

b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:

- Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
- Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
- Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
- Edificar sobre el espacio público.
- Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
- Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
- Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.

c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 1 de FEBRERO del 2023.



Nombre y firma

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO 28/08/1988

SEXO M

CURP FAD0000020102121008 AÑO DE REGISTRO 2007 01

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0841

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y ESTADUALES

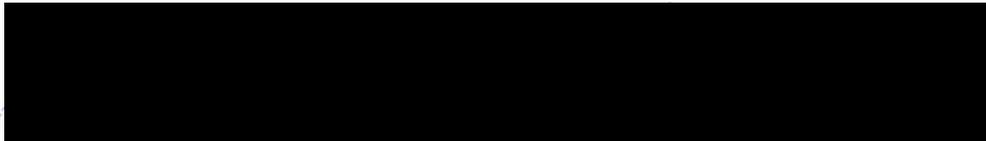
INE



COEEN

MUNDO JITO B. HONDA
SECRETARIO SUBSISTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDE
88
RA



Diary

"Trogaloz"

S.H.A./CO/134 /2023
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **C.C. [REDACTED]** quien **[REDACTED]** con domicilio actual en: **Calle: Plaza San Fernando, Número 23, Colonia: Centro, C.P. 36000**, de esta ciudad capital en donde habita desde hace 6 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 12 de Octubre de 1988, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 6 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los C.C. **[REDACTED]** es se



Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 20 del mes de Febrero del año 2023, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de Fiscalización Gto.**

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

Guanajuato, Gto. A 31 de enero del 2023
No. De Oficio 401.3S.4.1-2019/0161.3
Asunto: Solicitud de Renovacion.

Arq. Adriana Hernandez Flores
Centro INAH Guanajuato

Por medio del presente escrito me permito solicitar la **RENOVACION DE LA AUTORIZACION** para continuar con la colocacion de mobiliario en la Plaza de San fernando #23, que se encuentra ubicada dentro de la Zona de Monumentos de la ciudad de Guanajuato.

Señalando que el restaurante Tragaluz Guanajuato continua en funcionamiento, a su atención mencionamos lo importante que nos resulta la funcionalidad en cuanto a accesibilidad de servicio para discapacidades y ser parte de una plaza turistica donde nos encontramos ubicados.

Continuamos trabajando con las medidas otorgadas por el centro INAH que permite 9m2, en cual se colocan 2 mesas con 8 sillas.

Anexo documentos de la previa Autorizacion y contrato vigente.

Sin mas por el momento y agradeciendo su ateción, quedo atenta a su respuesta.



ATENTAMENTE

[REDACTED]
Propietria del Restaurante Tragaluz Guanajuato
Email. Tragaluz.guanajuato@gmail.com
[REDACTED]



CENTRO INAH GUANAJUATO
RECIBIÓ
NOMBRE: Maithé Ramirez
FIRMA: [Handwritten Signature]
FECHA: 31/01/2023 HORA: 12:19

Guanajuato, Gto. a 18 de febrero de 2019
No. de Oficio 401.3S.4.1-2019/0161.3
Asunto: Autorización.

C. Donato Trejo Francisco

Plaza de San Fernando núm. 23
Zona Centro, Guanajuato, Gto.

En relación a los resultados a la visita de verificación instrumentada por personal de esta Institución, realizada el 08 de febrero de 2019 para determinar la factibilidad sobre la colocación de mobiliario (dos mesas y ocho sillas) frente al Monumento Histórico localizado en **Plaza de San Fernando No. 23**, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la ciudad de Guanajuato, se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta Institución, se **AUTORIZA** sobre la colocación de dos mesas y ocho sillas, abarcando un área no mayor a 9.00 m², ubicado frente al monumento histórico marcado con el núm. 23 de la Plaza de San Fernando, ya que lo que la colocación de las mesas propuestas, no obstruye la libre circulación peatonal, sin embargo, deberá abstenerse de colocación de mobiliario adicional. Lo anterior atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES/ ACCIONES A REALIZAR

- Se tendrá que ajustar al área producto del análisis que es de 9.00 m²
- Por seguridad y estética del área concesionada no se permite la delimitación del área concesionada por ningún elemento físico,
- No se permite la colocación de toldo fijo.
- No se permite cualquier tipo de instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.)
- El modelo de mesa y silla se determinará en reunión de trabajo con los prestadores de servicio, Ayuntamiento de Guanajuato y el Centro INAH Gto.
- Deberá de dejar libre la banqueta sin ningún tipo de obstáculos como libre acceso.
- La autorización de la vía pública será regulado por el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato
- Lo anterior en concordancia con el Reglamento de uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de alimentos y bebidas, para el municipio de Guanajuato, Gto., el Reglamento de Anuncios y Toldos para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio y Oficio Circular INAH-01.
- Al final de los trabajos se solicitará oficio de terminación de obra.
- Se tendrán que solicitar los permisos correspondientes ante el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, así como instancias correspondientes.
- El Centro INAH Guanajuato pone a disposición la asesoría necesaria que solicite el propietario.

El presente proyecto se aprueba bajo la responsabilidad absoluta de quien presenta la propiedad del inmueble y del perito responsable de las obras.





Guanajuato, Gto. a 18 de febrero de 2019
No. de Oficio 401.3S.4.1-2019/0161.3
Asunto: Autorización.

Hacemos de su conocimiento que la acción estará supervisada por personal de esta Institución.

Cualquier alteración o inobservancia a lo establecido en este oficio, planos y documentos anexos, se sancionará con la suspensión inmediata de las obras y las demás medidas coactivas previstas por la legislación en vigor, de igual manera, se le apercibe que cualquier cambio al proyecto efectuado de manera unilateral y sin consentimiento por escrito de este Instituto, no representa ningún compromiso para la posterior regularización.

Con la finalidad de atender de manera adecuada las visitas de supervisión de obras a realizarse por personal de este Instituto, se le solicita que en el sitio de los trabajos permanezca una copia de este oficio y los respectivos planos de autorización.

La vigencia de este permiso es de un año, contado a partir de su fecha de expedición. Al finalizar los trabajos, aun y cuando la duración de la obra sea menor o estos sean suspendidos temporalmente, deberá dar aviso de terminación a esta dependencia.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 35, 36 fracción I; 37, 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43 y 44 de su Reglamento 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 1982, así como 1 y 2 fracciones I, II y III, y 5 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Atentamente

M. EN ARQ. DAVID JIMÉNEZ GUILLEN
DELEGADO DEL CENTRO INAH GUANAJUATO

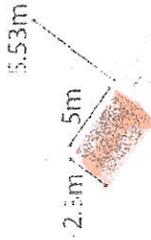


- Ccp.
- Arq. Valeria Valero Pie. Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH.
 - Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato Gto.
 - Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del municipio de Guanajuato, Gto.
 - Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. de Trámites y Servicios Legales del Centro INAH-Gto.
- Expediente
Minuta
JPP/jpp



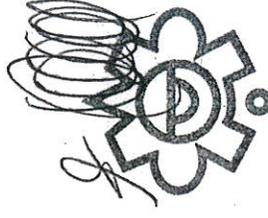
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESPACIO SOLICITADO

Plaza de San Fernando



Calle Independencia

Tragaluz
#23

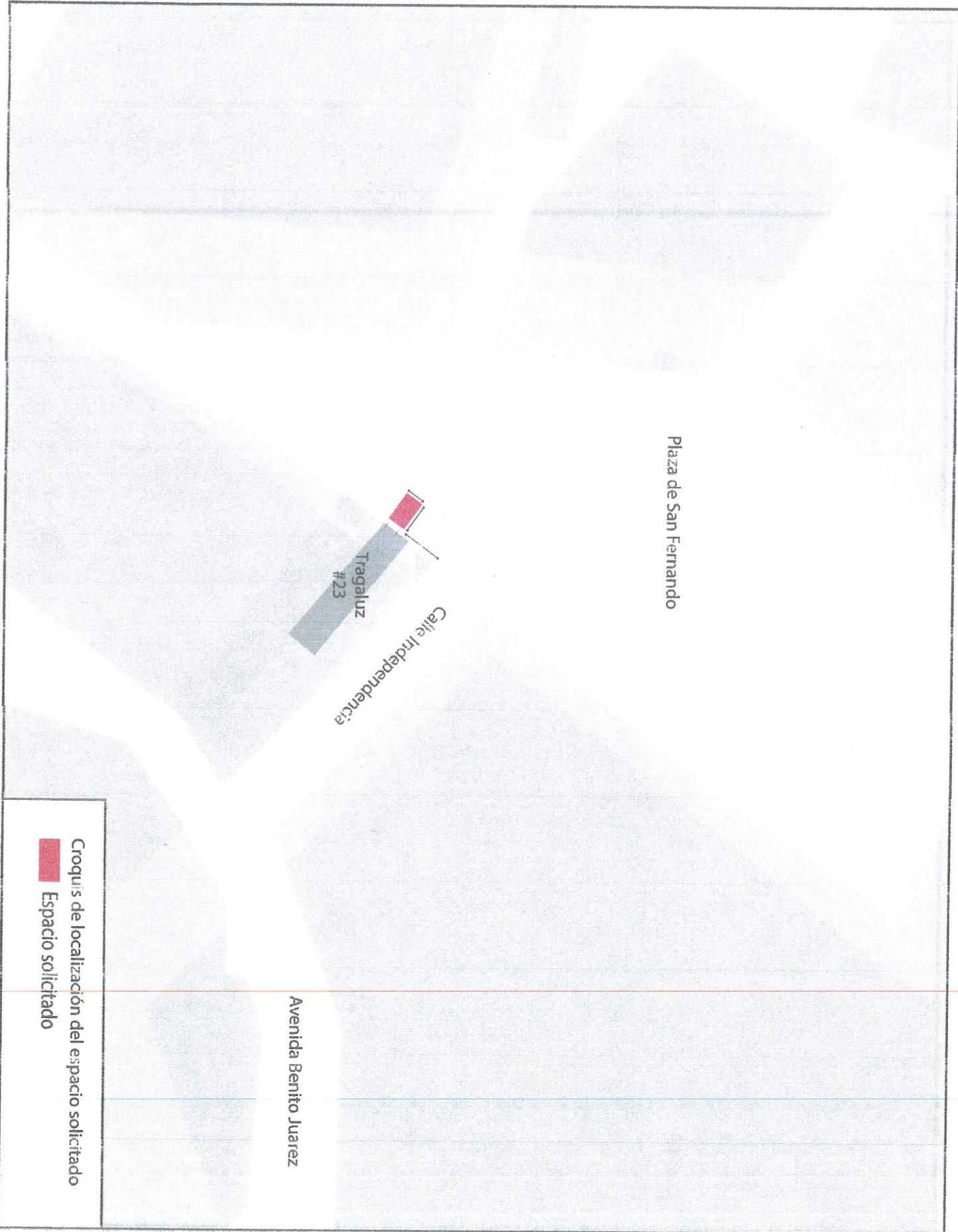


INAH
CENTRO INAH
GUANAJUATO

401.35.41-2019/0161-3
18 | Febrero | 2019

Croquis de localización del espacio solicitado
Tragaluz - Espacio solicitado

CROQUIS DE LOCALISACIÓN DEL ESPACIO SOLICITADO



Plaza de San Fernando

Tragaluz #23
Calle Independencia

Avenida Benito Juárez

Croquis de localización del espacio solicitado
Espacio solicitado



Coordenadas UTM

X = 265512.2

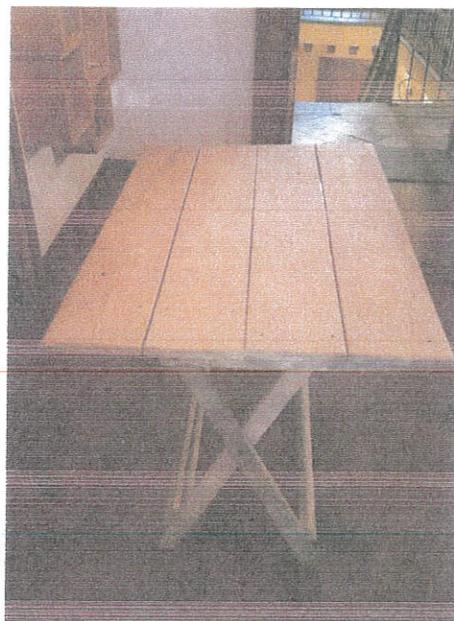
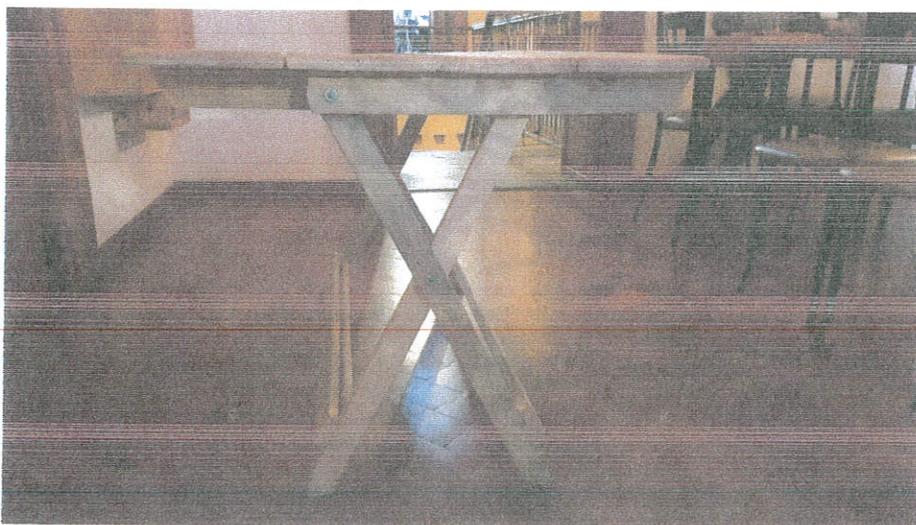
Y = 2325723.9

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO

El mobiliario consiste en 2 juegos de mesas rectangulares con 4 sillas cada una, las cuales tienen un diseño limpio, elegante y muy estable. El material es madera de pino con barniz natural, las dimensiones de la mesa rectangular son 110cm X 80cm y la silla plegable tiene medidas de 40cm X 80cm.

Es un mobiliario bastante amable con su entorno, haciendo buena armonía con la intervención en la plaza de la cual agradeceríamos mucho formar parte ya que somos un establecimiento conciente y que trabaja para ofrecer un servicio de calidad para los locales y el turismo de Guanajuato.

FOTOGRAFÍAS DEL MOBILIARIO



Fotografias del espacio solicitado



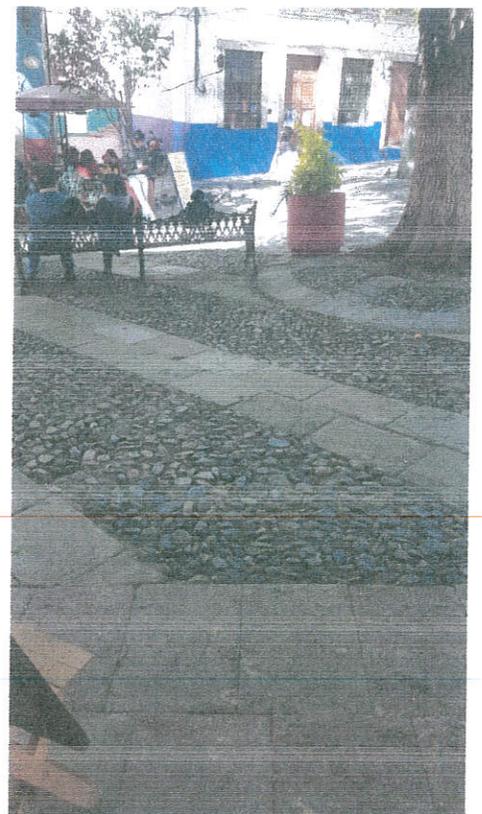
Vista de la fachada y del espacio solicitado



Vista aeria del espacio

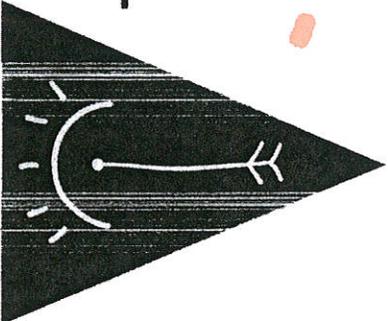


Vista de la fachada



Vista desde la entrada
del edicio

LOGO DE LA EMPRESA

T
R
A
D

L
I
Z



Oficio. No. DFC/1114-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 22 de febrero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando, Numero 23, colonia centro; para el establecimiento denominado "Tragaluz", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L*MGBC/YMV





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/321/2023

Guanajuato, Gto., 06 de Marzo de 2023

Asunto: Respuesta a oficio DFC/1114-D/2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/1114-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del/ la solicitante él/la C. [REDACTED], del establecimiento comercial "TRAGALUZ", ubicado en Plaza San Fernando No. 23, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al no encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; donde se establece que:

"Las industrias, comercios y prestadores de servicios tales como talleres, restaurantes, bares, centros nocturnos, cines, centros comerciales y similares, serán responsables de sufragar los gastos o costos por la recolección y traslado de los residuos que produzcan, y para tal efecto deberán convenir con el municipio la prestación del servicio mediante el pago de una cuota que dependerá del volumen y o peso de dichos residuos".

3. Esta dependencia emite un DICTAMEN NEGATIVO DE FACTIBILIDAD para que se le otorgue el permiso correspondiente por la Dirección de Fiscalización y Control, por lo que se requiere que el solicitante, previo al otorgamiento de la licencia ante su dependencia, ingrese al sistema de recolección especializada que alude en el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de \$1.43 pesos por kilogramo producido según pesaje.
4. Por tanto, queda sujeto al presente dictamen a que el responsable propietario del establecimiento cumpla con lo requisitado.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 2003
732 7566
733 5096

www.guanajuatocapital.gob.mx



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/321/2023

Guanajuato, Gto., 06 de Marzo de 2023

Asunto: Respuesta a oficio DFC/1114-D/2023

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



Dirección General
de Servicios Públicos

C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento
Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/bjld*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 20 03
732 75 66
733 50 96

www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio. No. DFC/1114-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 22 de febrero de 2023

RECIBIDO
22 FEB 2023
14:26

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando, Numero 23, colonia centro; para el establecimiento denominado "Tragaluz", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Expediente
L*MGBG/YMV





"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General
OFICIO NÚMERO: DIUGCH/079/2023
EXPEDIENTE: Tragaluz
ASUNTO: Se emite respuesta inicial.

Guanajuato, Gto. 14 de marzo de 2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención al oficio número DFC/1114-C/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, recibido en esta Dirección el día 06 de marzo del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plazuela de San Fernando N.23, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Tragaluz", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la C. ~~Diana Elisa Ruiz Barón~~
- Identificación oficial (Credencial de Elector INE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Solicitud de renovación dirigida al Centro INAH Guanajuato.
- Oficio de Autorización número 401.3S.4.1-2019/0161.3 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por el Director del Centro INAH Guanajuato. (No vigente)
- Croquis de localización del espacio solicitado con sello del Centro INAH Guanajuato.
- Croquis de localización con coordenadas UTM.
- Fotografías del mobiliario con descripción de las mesas y sillas.
- Fotografías del espacio solicitado.
- Logotipo de le empresa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





“2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad”

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/079/2023

EXPEDIENTE: Tragaluz

ASUNTO: Se emite respuesta inicial.

Una vez que se revisó la documentación anexa a la solicitud y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, con fundamento en el artículo 14, inciso J, que establece que “El prestador al presentar solicitud ante la Dirección para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere: J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.”, se requiere complementar información que nos permita emitir un dictamen, misma que se enlista a continuación:

1. Es necesario ingresar el **permiso vigente** de la autoridad federal competente, correspondiendo en este caso al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 72, 73 fracción VI, 74 y 75 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.
I'LEM/R/A'MJE/mje.



Oficio DFC-1460/202
Asunto: Requerimiento;
Seguimiento a oficio DIUGCH/079/2023
Guanajuato, Gto; A 16 de marzo de 2023

2023. Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

[Redacted Name]

Establecimiento "Tragaluz"

PRESENTE:

En seguimiento a su escrito de solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas presentado en esta Dirección.

Siguiendo con el trámite correspondiente, se solicitó factibilidad a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la cual solicita mediante oficio DIUGCH/079/2023, que presente ante esta Dirección la siguiente información a fin de estar en condiciones de emitir un dictamen a su solicitud:

1. Es necesario ingresar el permiso vigente de la autoridad federal competente, correspondiendo en este caso al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Por lo anterior se le requiere para que presente lo solicitado ante esta Dirección con un plazo de 03 días hábiles a partir del siguiente día de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*MGBG/YMV

Diana Elisa Razo Durán
[Signature]
21/03/23



No cubrio requerimiento.



Oficio DFC-2393/2023
Asunto: respuesta a escrito, en
seguimiento a oficio DFC-1460/2023
Guanajuato, Gto; A 23 de mayo del 2023

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. D. [REDACTED]
Establecimiento "Traga Luz"
Plaza San Fernando No. 23, Centro

P R E S E N T E

Por medio del presente se atiende su escrito presentado ante esta unidad administrativa el pasado 19 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita una prorrogas para dar cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio DFC-1460/2023 de fecha 16 de marzo del año en curso.

Al respecto, se le concede una prorrogas de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del presente documento.

En el mismo sentido se le informa que de no presentar lo solicitado dentro del plazo en mención, se tendrá por finalizado su trámite.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 13 y 14 inciso J del Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto; Artículo 32 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:
expediente
L*MGBG/YMV

*Diana Elisa Razo
23/Mayo/23.*



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Guanajuato, Gto. A 31 de enero del 2023
No. De Oficio 401.3S.4.1-2019/0161.3
Asunto: Solicitus de Renovacion.

Arq. Adriana Hernandez Flores
Centro INAH Guanajuato

Por medio del presente escrito me permito solicitar la **RENOVACION DE LA AUTORIZACION** para continuar con la colocacion de mobiliario en la Plaza de San fernando #23, que se encuentra ubicada dentro de la Zona de Monumentos de la ciudad de Guanajuato.

Señalando que el restaurante Tragaluz Guanajuato continua en funcionamiento, a su atención mencionamos lo importante que nos resulta la funcionalalidad en cuanto a accebilidad de servicio para discapicidades y ser parte de una plaza turistica donde nos encontramos ubicados.

Continuamos trabajando con las medidas otorgadas por el centro INAH que permite 9m2, en cual se colocan 2 mesas con 8 sillas.

Anexo documentos de la previa Autorizacion y contrato vigente.

Sin mas por el momento y agradeciendo su ateción, quedo atenta a su respuesta.



ATENTAMENTE

Propietria del Restaurante Tragaluz Guanajuato
Email. Tragaluz.guanajuato@gmail.com

CENTRO
RECIBIDO
NUMERO
FIRMA
FECHA
Maitha Ramirez
31/01/2023 12:19

1935

Guanajuato, Gto. A 18 de mayo del 2023
Asunto. Solicitud de prorroga.

Lic. Mario Gustavo Buck Gonzalez
Presente

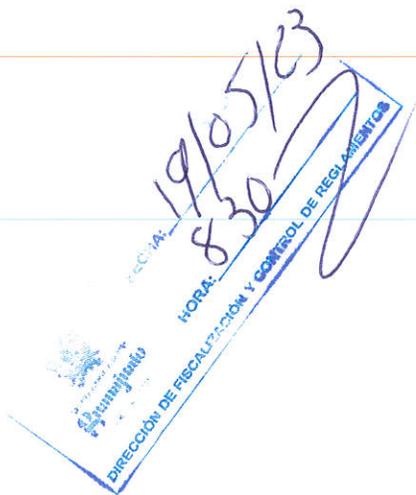
Por medio del presente solicito de la manera mas atenta una prorroga de tiempo, para continuar con la colocación de mesas y sillas del restaurante tragaluz, ubicado en plaza san Fernando n.23, de esta manera seria de mucha ayuda para no ver afectados a los empleados que trabajan en esta área y directamente al establecimiento .
Esto debido al tramite de renovación que se tiene en el inha , los cuales están en proceso. Cotinuamos respetando las medidas otorgadas anteriormente.

Agradecemos su atención.

ATENTAMENTE



[Redacted]
Email. Tragaluz.guanajuato@gmail.com
[Redacted]





Oficio. No. DFC/1114-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 22 de febrero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la **C. [REDACTED]** ligada a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando, Numero 23, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Tragaluz**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L*MGBC/YMV



DGDTyE 0770/2023
Asunto. Factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto, 11 de Diciembre del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DEC/1114-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de C. [REDACTED] para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en Plazuela San Fernando 23, Colonia Centro, para el establecimiento "Tragaluz" procedo a dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



C.C.P. DMO

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/1114-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 22 de febrero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la **C. D. [REDACTED] án**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando, Numero 23, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Tragaluz**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L*MGBG/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



HORA 15:49 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-1114-A /2023, de fecha 22 de Febrero de 2023** mediante la que se adjuntó la solicitud del C. [REDACTED], relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "Tragaluz", que se encuentra ubicado **Plazuela San Fernando # 23, colonia centro**, operando todos los días en el horario de **10:00am a 12:00pm Hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante **NO** cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud.

Recomendaciones Generales

- Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad





Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Se observa que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social en especial de reunión social que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto dicha solicitud se considera **Factible**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Causar escándalo, riñas en la vía pública, hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, ingerir bebidas embriagantes en la vía pública entre otros.**
- Al respecto me permito informar que del resultado del análisis correspondiente en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales.
- En este tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que si sea factible el permiso solicitado.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

C.C.P.
ARCHIVO (19/R)
IVSM



Guanajuato, Gto., a 23 de Marzo del 2023
 Oficio: DGTMTM/647/2023
 Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PRESENTE:

En relación al oficio número **S.S.C./0283/2023** recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. **1114-A/2023** solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un **“PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”**, en **PLAZUELA SAN FERNANDO NUMERO 23 para el establecimiento denominado “TRAGALUZ”, SIN ESPECIFICACIONES DE DÍAS NI HORARIOS**, siendo interesado(a) el(la) **C. [REDACTED]**, al respecto informo a usted lo siguiente.

La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario liguero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1,2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL.



Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.- Presente
 Minutario

Presidencia Municipal
 Plaza de la Paz No. 12, Centro
 Guanajuato, Gto.
 Tel. (473) 73 21213



Guanajuato

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGISTRO

RECIBIDO
FECHA: 24/03/23

HORA: 11:35



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0457/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 23 de marzo del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio DFC.-1114-A/2023 de fecha 15 de marzo de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plazuela San Fernando N° 23, colonia centro, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Tragaluz".

(Referente a el documento DFC.-1114-A/2023, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Tragaluz" esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C. p. Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE